

durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 5 de noviembre de 2007. La Concejala Delegada, M.<sup>a</sup> ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

## AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

### *EDICTO de 29 de octubre de 2007 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora del sector de suelo urbanizable S-7.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2007, en respuesta a la Consulta Previa sobre la viabilidad de la transformación mediante actuación urbanizadora del sector de suelo urbanizable denominado S-7, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, formulada por D. Ángel Luis Mora Ávila, en representación de Domus Habitat, S.L., acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de concertación y estableciendo los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación relativos a la delimitación de la unidad de actuación, directrices de ordenación y calidades y características de la urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Extremadura, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, cualquier interesado en concursar por la adjudicación de la condición de Agente Urbanizador de la actuación, podrá presentar una Alternativa Técnica de Programa de Ejecución y demás documentos técnicos.

Los criterios orientativos para homogeneizar las eventuales alternativas que se pudieran presentar al concurso se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias del Área Técnica Municipal.

Miajadas, a 29 de octubre de 2007. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

## AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA

### *ANUNCIO de 10 de octubre de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2007, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización y Programa de Ejecución correspondiente a la Unidad de Ejecución n.º 1 de la parcela situada en la calle Marqués de la Encomienda de Mirandilla, a iniciativa de Almola-ma, S.L., redactado por el Arquitecto don Juan López-Lago Romero.

Asimismo resolvió:

1. Proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY de Badajoz, plazo que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que durante el indicado plazo pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.
2. Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito espacial de la Unidad de Ejecución n.º 1.
3. Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias y la notificación a quienes la tuvieren presentadas.

Mirandilla, a 10 de octubre de 2007. El Alcalde, JOSÉ MARÍA CARRASCO LEDO.

## AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

### *EDICTO de 18 de octubre de 2007 sobre Programa de Ejecución de la UE-9.*

Presentado en tiempo y forma, por la Agrupación de Interés Urbanístico "UE-9 de Montehermoso", el Programa de Ejecución para el desarrollo de dicha Unidad de Actuación, en virtud de lo previsto en el art. 134.A).3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse alegaciones. Durante dicho periodo el expediente queda de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento.